



ACTA 12

JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

Reunida la Junta Electoral, conforme el Reglamento Electoral y el calendario aprobado al efecto, por zoom, el día 12 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas, asistiendo como titulares de la misma:

Dña. María Dolores Sáez de Ibarra. Presidenta
D. Luis Fernández Martínez-Delgado. Vocal
Dña. María Elena López Rubio. Secretaria

Se abre la sesión y tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Admisión provisional de candidaturas a la Presidencia de la RFAE.

Que se ha recibido contestación por parte de los avalistas D. [REDACTED] y D. [REDACTED] al requerimiento efectuado en el acta nº 11, habiendo comunicado el primero que procede a mantener el aval al candidato D. JOSÉ ALFONSO SANZ CLARAMONTE, y el segundo que retira ambos avales.

A la vista de lo anterior, la Junta Electoral acuerda, conforme al Reglamento Electoral, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto, admitir provisionalmente las siguientes candidaturas a la Presidencia de la RFAE:

- D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ CASTILLEJO, con 44 avales.
- D. JOSÉ ALFONSO SANZ CLARAMONTE, con 10 avales.

SEGUNDO. Régimen de recursos.

La presente proclamación es susceptible de reclamación conforme lo previsto en el reglamento y calendario electorales ante esta Junta Electoral.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones a la presente proclamación provisional de candidatos, ésta se considerará definitiva sin necesidad de nueva proclamación.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



TERCERO. Publicidad de los acuerdos.

Notifíquese los acuerdos adoptados a todos los interesados.

Procédase a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la RFAE y de todas las Federaciones Territoriales, así como en la página web oficial de la RFAE, a fin de que pueda ser conocida, por todos los participantes del proceso electoral. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad de garantizar la transparencia del proceso electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido siendo las 16:30 horas.

Dña. M^a Dolores Sáez de Ibarra

Dña. Elena López Rubio

D. Luis Fernández Martínez-Delgado

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es